petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 312/10

Asunción, 11 de Mayo de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/10 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS, REALIZADA POR PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTO: El Memorándum DGE/DIT/070/2010 de fecha 10.05.10, del Departamento de Informática y Telecomunicaciones y el Memorándum UOC 0405/2010 de fecha 11.05.10, de la Unidad Operativa de Contratación, que informa sobre el proceso de Contratación Directa Nº 07/10 para la Renovación de Licencias Informáticas; y

CONSIDERANDO: Que, adjunto al Memorándum UOC1 012/2010 de fecha 11.05.10, la Sección Compras presenta el informe del resultado del Procedimiento de Contratación Directa Nº 07/10 para la Renovación de Licencias Informáticas;

Que, en fecha 28.04.10 fueron invitadas a presentar oferta las siguientes firmas: Softshop S.A., Digital S.A., Informática Tecnología y Comunicación, Parasoft S.R.L. e Infocenter S.A.;

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10.05.10, presentó oferta la firma: Parasoft S.R.L.;

Que, el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

COPIA PARA UOC

Que, de acuerdo con la Resolución N° 100/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr al prorrogar la fecha de apertura por no haberse presentado la cantidad mínima de sobres ofertas, y habiendo invitado a las empresas que por la naturaleza del servicio podrían ofertar;

Que, según providencia inserta en el Memorándum DGE/DIT/070/2010, la Dirección de Gestión Empresarial recomienda adjudicar la citada Contratación Directa a la firma: Parasoft S.R.L., por un monto total de Guaraníes veintiún millones trescientos quince mil novecientos cuarenta (G. 21.315.940), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la única oferta presentada, estar dentro del costo estimado, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas;

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 141, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa, en el Objeto de Gasto 579 "ACTIVOS INTANGIBLES", por un monto de Guaraníes treinta y siete millones doscientos mil (G. 37.200.000);

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el Número de Orden 197049;

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 312/10

Asunción, 11 de Mayo de 2010

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a lo que determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05;

Que, por Nota Interna DJU/DCL/0442/2010 del 11.05.10, la Dirección Jurídica informa que se han cumplido las etapas previstas en la ley para la realización de procedimientos de esta naturaleza; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 07/10 para la Renovación de Licencias Informáticas conforme a lo recomendado por la Unidad Operativa de Contratación, a la firma: Parasoft S.R.L., por un monto total de Guaraníes veintiún millones trescientos quince mil novecientos cuarenta (G. 21.315.940), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la única oferta presentada y cumplir con las condiciones solicitadas, de conformidad al Art. 34º inciso c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución N° 100/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233205-003	Antivirus corporativo con servicio de soporte	Symantec	Estados Unidos	Unidad	Unidad	230	92.678	21.315.940

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto: 579 "ACTIVOS INTANGIBLES", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el número 197049.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa
MANUEL ...
Secretario General
PETROPAR